



Cerro Sombrero, 17 de mayo de 2019.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 202/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 16 de mayo de 2019, por la Directora de Desarrollo Comunitario, Pamela Mancilla López, para decretar el Convenio de Transferencia de recursos, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Primavera y la Seremi de Desarrollo Social de Magallanes y Antártica Chilena, "Sistema de apoyo a la selección de usuarios de prestaciones sociales:"
- 2) El Convenio de Transferencia de Recursos "Sistema de apoyo a la selección de usuarios de prestaciones sociales", de fecha 07 de febrero de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Primavera y la Seremi de Desarrollo Social de Magallanes y Antártica Chilena.
- 3) La Resolución Exenta N° 210 de fecha de 11 marzo de 2019, de la Seremi de Desarrollo Social de Magallanes y Antártica Chilena, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos "Sistema de apoyo a la selección de usuarios de prestaciones sociales".
- 4) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 6) El Decreto Alcaldicio N° 500 de fecha 17 de abril de 2019, que designa Subrogancia de Secretaria Municipal.
- 7) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa Subrogancia de Alcalde.

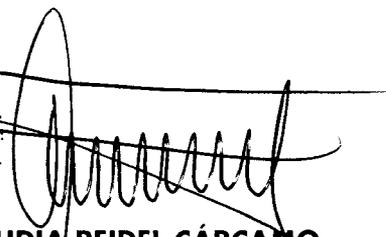
CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de ingresar y mantener actualizado el Registro Social de Hogares en la comuna de Primavera.

DECRETO

1°REGULARÍCESE, la aprobación del Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 07 de febrero de 2019, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Primavera y la Seremi de Desarrollo Social de Magallanes y Antártica Chilena, "Sistema de apoyo a la selección de usuarios de prestaciones sociales", con el fin de realizar las acciones que correspondan del Registros Social de Hogares.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Seremi de Desarrollo Social de Magallanes y Antártica Chilena, DIDECO, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CLAUDIA REIDEL CÁRCAMO
Secretaria Municipal (S)

CRC/GDM/PM/drip



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Surrogante